RESOLUCION 2016

DECRETO N°: 0767 /

CERRO NAVIA, - 4 MAY 2016

PLADECO :
Área : Gestión de Calidad
Estrategia : Municipalidad Receptiva y de Calidad.

MATERIA: "Modifica Punto N° 1, del Decreto Alcaldicio N°348, de fecha 03 de marzo de 2016.

VISTOS:

1. Artículo 62, de la ley Orgánica de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N°1615, de fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual se nombre en ausencia del Sr. Alcalde, Alcaldesa (s), a doña marcela Morales Aliste.
3. Convenio Diseño y Ejecución programa Recuperación de Barrios, celebrado con fecha 30 de octubre de 2014, entre le Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia.
4. Resolución Exenta N° 5342, de fecha 30 de octubre de 2014, el Serviu aprobó el Convenio antes citado.
5. Decreto Alcaldicio N° 03, de fecha 06 de enero de 2015, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes citado.
6. Decreto Alcaldicio N°1426, de fecha 22 de julio de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y se llamó a licitación para ejecutar el proyecto Paseo peatonal Galo González.
7. Decreto Alcaldicio N°1799, de fecha 07 de septiembre de 2015, la Municipalidad adjudica la licitación antes mencionada.
8. Contrato celebrado entre las partes con fecha 06 de noviembre de 2015.
9. Boleta de Garantía N° 0717296, de fecha 12 de junio de 2015.
10. Decreto Alcaldicio N° 285, de fecha 26 de febrero de 2016, por el cual se hace efectiva la Boleta de Garantía N° 0717296, de fecha 12 de junio de 2015, emitida por el Banco Santander, por un monto de $7.173.701.- que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores del proyecto Recuperación de la Plaza Galo González, **adjudicada a la Empresa MTV Transporte Limitada.**
11. Certificado de Prórroga de Garantía N° 00350369005507686730, correspondiente a la Boleta N° 0717296, tiene una vigencia hasta el 03 de mayo de 2016.
12. Memorando N° 150, de fecha 01 de marzo de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.
13. Decreto Alcaldicio N°348, de fecha 03 de marzo de 2016, por el cual se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 285, del 26 de febrero de 2016.
14. Memorando N° 283, de fecha 02 de mayo de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. Modifíquese el Punto N° 1,. Del Decreto Alcaldicio N° 348, de fecha 03 de marzo de 2016, en el sentido de establecer que la vigencia de la Boleta de Garantía N° 0717296, de fecha 12 de junio de 2015, emitida por el Banco Santander, por un monto de $7.173.701.- entregada por la empresa MTV Transporte Ltda., **tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2016.**

3. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 348, de fecha 03 de marzo de 2016, y se entiende parte integrante de la presente Resolución.

Comuníquese, transcríbase a las Direcciones de Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal y, hecho; Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÌNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

MARCELA MORALES ALSITE
ALCALDESA (S)

HRP/CLT/JTF
03.05.2016